

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÚNICO.- Acuerdo relativo a modificación presupuestaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efectos el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2016, adoptado en relación con el expediente de modificación de créditos n° 61/2016 del Servicio de Gestión Presupuestaria, al haberse presentado una nueva solicitud de modificación presupuestaria que sustituye a la anterior, y otra nueva pero relacionada con este mismo asunto.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 1 0 0 0	EMVISESA	
15211-85010	Adquisición de acciones	2.115.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.115.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
6 0 1 0 1	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL	
23105-48900	Programa prestaciones complementarias	200.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		200.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
6 0 1 0 1	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL	
23105-44908	Transferencia a EMVISESA. Plan Municipal Vivienda Digna	2.315.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		2.315.000,00

TERCERO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.